



Riohacha, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RAD: 44001310300120220014400. Proceso EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA. EJECUTADO: DICON INGENIERIA E
INVERSIONES S.A.S., MIGUEL MEZA MORALES Y FRANCISCA CATALINA
ZABALETA BALCAZAR

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada en auto de seguir adelante con la ejecución mediante auto adiado 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16- 10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fíjese como agencias en derecho el equivalente al 3% de la liquidación del crédito aprobada, que deberán ser pagadas por la parte ejecutada en favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90eee526e81d3891d97c5662feeb25457fae5d402a481f7b584004184c8c29c8

Documento generado en 09/11/2023 11:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>